

NETACCEDE SCR-PYME, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 14 de junio a las 11.30 horas en primera Convocatoria, y el día 16 de junio a la misma hora en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal de accionistas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, así como aplicación de los resultados.

Segundo.- Aprobar, en su caso, la gestión social

Tercero.- Ratificación del nombramiento del auditor de cuentas para el ejercicio 2015 y designación de auditor de cuentas para el ejercicio 2016.

Cuarto.- Modificación, en su caso, de los artículos 11 y 15 de los estatutos sociales y delegación de facultades para su ejecución.

Quinto.- Cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros con designación de cargos.

Sexto.- Ampliación de capital social y, en su caso, delegación de facultades para su ejecución y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Séptimo.- Compra de acciones propias para autocartera en la cuantía que apruebe la Junta General conforme a las exigencias legales.

Octavo.- Reducción, en su caso, del capital social mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, con delegación de facultades para su ejecución y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Noveno.- Canje de acciones sin voto por acciones ordinarias a razón del tipo de canje que apruebe la Junta General.

Décimo.- Información sobre los trámites para la inscripción en los registros administrativos de la Comisión Nacional de Mercado de Valores como SCR-Pyme.

Decimoprimer.- Toma de decisiones sobre las participadas, incluido en su caso, el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, de considerarse pertinente.

Decimosegundo.- Autorización para elevar a público los anteriores acuerdos

Decimotercero.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Vigo, a 13 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Atlántico Business Center, S.L., representado por D^a Mónica Rodríguez Cuesta.